

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANO LXIV — N° 9.107 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 4 de setiembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL . Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 ELEFONO N° 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienece para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a colecciónar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establecese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dichas reparticiones.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encarar la publicación

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

S U S C R I G L O N E S

Mensualmente se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta los siguientes suscripciones:

Flanerías y Avisos Judiciales y de Oficio. Anual.

P L A N E R I A S Y A V I S O S

En esta publicación que no sea de composición cortada, se considerarán como líneas utilizadas y por columna a razón de (0,80) ochenta y ocho centímetros (88 cm.) para cada 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades individuales, más un día, se considera como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición cortada, será de 0,05 (seis centésimas) por palabra.

El precio mínimo de todo publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cuarto de ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 mil (10 mil) palabras por cada línea ocupada y por folio de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientos) palabras.

En todo aviso o edicto para el cumplimiento de palabras se considera como 18 (dieciocho) palabras por cada línea ocupada.

P U B L I C A C I O N E S Y T E R M I N O S

En el publicación termino que tenga que insertarse en el Boletín Oficial, se considera la siguiente tarifa:

Cráto de menor de 15 columnas o 260 palabras	Mínima 12 días	Excedente 12 d. m.	Mínima 18 d. m.	Excedente 18 d. m.	Mínima 30 días	Excedente
Sociedades	14,00	50 cm.	28,00	50 cm.	54,00	120 cm.
Prisión Treintañal y Desglose	21,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automóviles	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Nos. Remates	14,00	50 cm.	28,00	50 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finales	22,00	170 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	16 palab.				
Balances	14,30	70 cm.	24,00	150 cm.	53,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

- M. de Gobierno N° 5673 del 11-8-72 — Concede una beca por la suma de \$ 200,00 a favor del Sub-Comisario de Policía Julio Oscar Correa 5541
- “ “ “ 5674 “ “ — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Soley y Margalef S.A.C.I.C.L.A. 5541
- “ “ “ 5675 “ “ — Confirma a miembros de la Escma. Corte de Justicia de la Provincia 5542
- “ “ “ 5677 “ “ — Liquidase a favor de la Sra. Dionisia L. de Flores los haberes correspondientes a 35 días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria 5542
- “ “ “ 5678 “ “ — Recibe los servicios desempeñados por el Dr. Cidro Evasio Llanos 5542
- “ “ “ 5679 “ “ — Patalíbese en la suma de \$ 1.154,25 mensuales el valor locativo del inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero N° 148 de la ciudad de Metán 5543
- “ “ “ 5682 “ “ — Reconócese los servicios desempeñados por el Sr. Faustino Oscar Gutiérn 5543
- “ “ “ 5683 “ “ — Dispónese la incrementación de una (1) hora de clase semanal al profesor Reynaldo Delucia 5543

Pág. N°

M. de Gobierno N° 5684 del 11-8-72	Dejase establecida en la suma de \$ 17,55 mensuales el valor locativo del inmueble ubicado en la localidad de Santa Fe, sobre Trast. Dpto. de Rosario de Lerma.	5544
5685	Declararse autorizada la devolución inmediata al Sr. Pastor Gallo.	5544
5686	Aprobase el estatuto social de la entidad denominada Biblioteca Popular Juan Carlos Dívalos Llandres, la suma de \$ 3.000,00 a favor de Teatro General de Pájaro.	5544
5687	Aprobese la suma de \$ 1.000,00 a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5545
5688	Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto N° 3722 de fecha 31-12-71.	5545
5689	Componerse el año 17-8-72 el 123º aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín.	5546
5690	Dispóndase la suma de \$ 70.000,00 a favor de la Administración de Pagos de la Direc. de Cultura de la Provincia.	5546
5691	Aprobase el estatuto social de la entidad denominada Radio Club Urdinarrain.	5547
5692	Establecése en la suma de \$ 541,32 mensuales el valor locativo del inmueble de propiedad de la Caja de Previsión Social de la Provincia.	5547
5693	Vernébese la reforma de los arts. 5º, 6º, 7º, 10º, 13, 15 y 21 del estatuto social de la entidad denominada Robustiano Manero e Hijos S.A.	5547
5694	Establecése el régimen de permisos para todo el personal de la Administración Pública.	5548
M. de Economía 5695	Transferencia de partida en el Ministerio de Gobierno.	5548
5696	Apruébese el plano de fraccionamiento de la propiedad denominada Finca Limache de la firma Tres Cerros S.A.	5549
M. de Gobierno 5697	Declararse hindúsped de honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Cónsul de Jamaica D. Gerardo Uhfelder y Sra.	5550
M. de B. Social 5698	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Guillermo César Arches.	5550
M. de Gobernación 5699	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Benito Alfonso Barrios.	5550
M. de B. Social 5700	Reconócese los servicios prestados por el Sr. Anselmo Lienbro.	5551
5701	Reconócese los servicios prestados por el Sr. Oscar Vicente Nella.	5551

EDICTOS DE MINA

N° 12039 — Boroquiniaca S.A.M.I.C.A.F.	5552
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 12169 — A. G. A. S.	5552
N° 12162 — Y.P.F. Administración del Norte - Componente Vespucio. Licit. N° 60.791/1972	5552
N° 12161 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. N° 25	5552
N° 12160 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. N° 12	5552
N° 12124 — Direc. Gral. de Arquitectura	5553
N° 12096 — Direc. Gral. de Arquitectura	5553
N° 12095 — Direc. Gral. de Arquitectura	5553
N° 12094 — Direc. Gral. de Arquitectura	5553

EDICTO CITATORIO

N° 11903 — Vidal Aguilera y Maximino Valdez	5553
N° 12022 — Bartolomé López	5554

Sección JUDICIAL

Pág. N°

SUCESORIOS

Nº 12179 — Defrancesco Victor	5554
Nº 12177 — Petrocinia Figueroa	5554
Nº 12171 — Urbano Alvarado	5554
Nº 12168 — Exaltación de la Cruz Serrano de Sosa	5554
Nº 12167 — Carmen Ontiveros de Costilla	5554
Nº 12166 — Román Budíño	5554
Nº 12157 — Benita Martínez de Burgos	5555
Nº 12127 — Juana Evangelina Gomila de Barrionuevo	5555
Nº 12123 — Milagro Flores de López	5555
Nº 12119 — Juan Cruz Fernández	5555
Nº 12116 — Pedro Fidel Toscano	5555
Nº 12109 — Vácis Juan Santos	5555
Nº 12099 — Carlos Alberto Papi	5555
Nº 12098 — Luis del Castillo	5555
Nº 12097 — Dn. Felipe Hipólito Plaza	5555
Nº 12092 — Martín Javier Orozco	5555
Nº 12088 — Gutiérrez Nelly Hortensia Catale de	5556
Nº 12087 — Villafuerte Teófila Manuela	5556
Nº 12076 — Sergio Felipe Celiz	5556
Nº 12072 — Eduardo Francisco Lobo	5556
Nº 12071 — Suárez Felisa o Felisa Suárez Vda. de Correa	5556
Nº 12066 — Eleuterio Ten y de Dominga Riberio de Ten	5556
Nº 12065 — Ricardo Larrahona y Juana Angela Paliza de Larrahona	5556
Nº 12055 — José Dionisio Brizuela	5556
Nº 12052 — Guillermo Domingo José Villagrán	5556
Nº 12047 — Lamarca Guillermo	5556
Nº 12046 — Pastora del Valle Leguizamón de Sánchez	5557
Nº 12040 — Teófilo Gauna y Sara Clotilde Delgado de Gauna	5557
Nº 12009 — Jesús María Gómez	5557

REMATE JUDICIAL

Nº 12176 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Olivero Pedro y otro	5557
Nº 12175 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	5557
Nº 12174 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Narváez Carlos Elías y Sra. vs. Sergio Horacio Medrano y otro	5557
Nº 12173 — Por Ernesto V. Solá. Juicios E.S.R.L. vs. Balderrama Franco José	5558
Nº 12172 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilte Luis Tomás y otro vs. Trince Pablo	5558
Nº 12158 — Por Efraim Racioppi. Juicio: M. D. S.A.C.I. vs. Budi Miguel Angel	5558
Nº 12155 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molinos Rio de la Plata S.A. vs. Lorenzo Sánchez y otros	5558
Nº 12152 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Trince Pablo	5558
Nº 12145 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Hnos. vs. Barco Mario Jorge y otro	5559
Nº 12144 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro M. Elena Figueroa de vs. Naim Nasri y otro	5559
Nº 12137 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Insud Bs. Deroche Guy Ernesto Federico	5559
Nº 12136 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S.R.L. vs. Mellado Pedro	5559
Nº 12135 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel	5560
Nº 12133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Cabral César Natividad	5560
Nº 12132 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Zilli Gilberto vs. Angela Salas	5560
Nº 12122 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Carrazán Rail vs. Esper Eduardo Fortunato	5561
Nº 12086 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alarcón J. Victor y otro	5561
Nº 12054 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Savago Angel R. vs. Juan C. Saravia	5561
Nº 12024 — Por Efraim Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pablo Robles	5561
Nº 12017 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Ferradas Irene María y otro	5561
Nº 12016 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cornejo D'Andrea Héctor y otros vs. Azize Neme Scheij y otro	5562
Nº 12011 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. vs. Santos Marinaro Morales	5562

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12165 — Fabriciana Ortiz de Lugones	5562
Nº 12106 — Rodriguez Cayata Juana	5562

CITACION A JUICIO

	Pág. N°
Nº 12153 — Félix Rivero	5562
Nº 12113 — Carlos Pedro Baldi y otro	5563
Nº 12105 — Sucesores de Julio Hipólito Faifan	5563

CONVOCATORIA DE ACREDITORES

Nº 12170 — El Pollo S.R.L.	5563
Nº 12159 — Juan Dionisio Parentis	5563

EDICTO PENAL

Nº 12178 — Causa c/Tocino Guillermo	5563
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12164 — Laconi - Martorell S.A. Para el dia 18-9-72	5563
Nº 12163 — Asociación Odontológica Salteña. Para el dia 15-9-72	5564
Nº 12154 — Lerma S.A. Para el dia 18 de setiembre de 1972	5564
Nº 12151 — Dicangro S.A.C.I.A. Para el dia 18 de setiembre de 1972	5564
Nº 12149 — San José S.A. Para el dia 9-9-72	5564
Nº 12146 — Establecimiento Gurruchaga S.A. Para el dia 16-9-72	5565
Nº 12141 — Rio Bermejo S.A. Para el dia 17-9-72	5565
Nº 12126 — Michel Torino Hnos. S.A. Para el dia 16-9-72	5565

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5673

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-91728.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia por nota N° 102 de fecha 17 de julio del año en curso, solicita el otorgamiento de una beca a favor del Sub-Comisario don Julio Oscar Correa, a fin de que el mismo asista a un Curso de Perfeccionamiento Profesional, que se dicta en la Dirección General de Bomberos, dependiente de la Policía Federal, a partir del dia 1º de julio de 1972 y por el término de dos (2) meses;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECETA:

Artículo 1º — Concédese una beca por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) mensuales, a favor del Sub-Comisario de Policía de la Provincia, don JULIO OSCAR CORREA, C. 1939, M. I. N° 7.249.721, a fin de que el mismo asista a un Curso de Perfeccionamiento Profesional, que se dictará en la Dirección General de Bomberos, dependiente de la Policía Federal, a partir

del dia 1º de julio del corriente año y con una duración de dos (2) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, O.D.F. número 62, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reprobado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5674

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-305.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Héctor Mario Campastro, en su carácter de autorizado, según acta corriente a fs. 5 vta. (punto tercero), solicita para la entidad denominada "Soler y Margalef" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera,

con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos regales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 33, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 34 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SOLER Y MARGALEF" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 7 a fs. 11 y vta. del presente expediente, con las modificaciones introducidas en el art. 9º del mismo, consignadas a fs. 27 y vta., otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley N° 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5675

Ministerio de Gobierno

VISTO que el dia 30 de agosto del año en curso, vence para determinados ministros que integran la Exma. Corte de Justicia de la Provincia, el periodo legal de funciones que fija el artículo 150 de la Constitución Provincial;

Por ello; y atento a las facultades que confiere la citada norma constitucional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del dia 31 de agosto del año en curso, en el cargo de ministros de la Exma. Corte de Justicia de la Provincia, a los siguientes funcionarios:

Dr. JOSE JUAN CARLOS URIBURU, C. 1928, M. I. N° 7.212.904.

Dr. ERNESTO SAMAN, C. 1928, M. I. número 7.213.687.

Dr. ROBERTO SAN MILLAN, C. 1907, M. I. N° 3.924.422.

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, C. 1921, M. I. N° 3.955.303.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, C. 1928, M. I. N° 7.212.904.

Art. 2º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5677

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 04-562.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Dionisia L. de Flores, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-empleado de Policía de la Provincia (Oficial Inspector), fallecido el dia 8 de febrero del año en curso, don Victor Ricardo Flores, solicita la liquidación del importe correspondiente a 35 días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada por el extinto y la proporción respectiva por sueldo anual complementario;

Por ello; atento a las constancias obrantes a fs. 2, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y 7 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la señora DIONISIA L. DE FLORES, los haberes correspondientes a treinta y cinco (35) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada más la proporción respectiva por sueldo anual complementario, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-empleado de Policía de la Provincia (Oficial Inspector) don Ricardo Victor Flores, fallecido el dia 8 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5678

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 85-314.

VISTO las presentes actuaciones, median-

de las cuales el Juez Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte (Orán), doctor Carlos Evaristo Linares, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del mismo Distrito, desde el 5-IV-72 hasta el 5-VII-72, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Exma. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente, por el Juez Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte (Orán), doctor CARLOS EVARISTO LINARES, C. 1937, M. I. número 7.245.963, en el cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del mismo Distrito, desde el 5-IV-72 hasta el 5-VII-72, inclusive con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5679

Ministerio de Gobierno

Expedientes N°s. 41-1145 y 3911.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero N° 148 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, y donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud;

Por ello; atento a lo solicitado por la nombrada, en nota de fecha 19-V-72, corriente a fs. 32, a lo informado por la Sección Lecaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 35 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 36 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos (\$ 1.154,25) mensuales, el valor locativo por el año 1972 del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero N° 148 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora MARÍA VIOLETA POMA DE GUTIERREZ, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 6º de la ley N° 18.830.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 6, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5682

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-62.043.

VISTO los presentes actuaciones que se relacionan con el reconocimiento de los servicios desempeñados por el Sub-Director del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas (categoría 1, clase 02) señor Faustino Oscar Gudiño, en el cargo de Director "G", correspondiente al titular del citado organismo, desde el 1º-VI-72 hasta el 2-VII-72 y en mérito a que dicho lapso la dirección del mismo se encontraba acéfala por renuncia de su anterior titular;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto ley N° 30/62 y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el Sub-Director del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas (categoría 1, clase 02) señor FAUSTINO OSCAR GUDIÑO, en el cargo de Director "G" del citado organismo, desde el 1º-VI-72 hasta el 2-VII-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5683

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31-3331.

VISTO la nota de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la incrementación de una (1) hora cátedra semanal, a la asignatura "Teoría de Vuelo por Instrumentos", que tiene a su cargo el profesor interino de la Escuela Provincial de Aviación Civil, señor REYNALDO DELUCIA, a partir del día 1º de junio del corriente año y en mérito a la modificación introducida en los programas de estudios del citado establecimiento educativo.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5684

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-87290.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa de Testil, departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Moisés Zerpa y destinado al servicio y sede de la Comisaría de Policía del lugar;

Por ello; atento a lo informado por la Sección Licenciones del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de Diecisiete pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 17,55) mensuales el valor locativo durante el año 1972, del inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa de Testil, departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor MOISES ZERPA y destinado al servicio y sede de la Comisaría de Policía del lugar, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 6º y 7º de la ley número 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Carácter 1, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5685

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-7159.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el empleado de la Dirección de Coordinación y Enlace, dependiente de la Gobernación señor Pastor Caliva, solicita autorización a fin de que se le concedan cuatro días de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año en curso, en mérito a las razones de índole familiar que invoca en su nota de presentación corriente a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del decreto N° 7456/69, establece que el descanso anual reglamentario no podrá fraccionarse y deberá ser concedido dentro del periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de abril del año subsiguiente;

Que siendo propósito hacer lugar a lo solicitado debe dictarse el instrumento legal respectivo que autorice el uso de la licencia solicitada, sin que ello signifique sentar precedentes para casos futuros;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1972, por el término de cuatro (4) días, usufructuada a partir del día 16 de junio del año en curso, por el empleado de la Dirección de Coordinación y Enlace, dependiente de la Gobernación señor PASTOR CALIVA, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y sin que la medida dispuesta signifique sentar precedentes para casos futuros.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5687

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-309.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Justo José Suárez y Mario E. Aguilar, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la entidad denominada "Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos", con domici-

lio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos regales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 247, inc. 2º, Capítulo 9º Título Cuarto del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 5 a fs. 12 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 247 inc. 2º, Capítulo 9º, Título Cuarto del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5688

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-91774.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia, por nota N° 144, de fecha 17 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000,00 para atender con dicho importe la entrega de premios al personal de esa repartición, en razón de celebrarse el 15 de agosto próximo, un nuevo aniversario del "Día de la Policía";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) a favor de Tesorería General de Policía, para que ésta

a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 12, O.D.F. N° 63, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5689

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-91861.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000,00 importe destinado a sufragar gastos que demandará la celebración del "Día de la Policía", el 15 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por su Tesorería General la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de Jefatura de Policía de la Provincia y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Sub-Parcial 1, O.D.F. N° 62, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5690

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 51-27887.

VISTO el Decreto N° 3722 de fecha 31/

XII/71, mediante el cual se dispone designar al señor Edgardo Tobias Samsón, en el cargo de Categoría 7, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a los efectos de que el mismo se desempeñe en la Inspectoría del Trabajo de la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 de las presentes actuaciones, el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación a la designación dispuesta por el decreto de referencia;

Que sobre el particular la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 16 vta., hace conocer que la realización de concurso previo de antecedentes y oposición se efectúa únicamente cuando se trata de designación de inspectores de conformidad a lo que determina la Ley N° 4037/65 y no así para los auxiliares administrativos, tareas éstas que designa el señor Samsón en el citado organismo, según el informe corriente a fs. 12 vta. de estos obrados;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3722 de fecha 31/XII/71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972.

DECRETO N° 5691

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 17 de agosto del año en curso, se conmemora el 122º aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la figura del Gran Capitán se encuentra estrechamente ligada a la libertad e independencia no sólo de su patria, a la que se brindó por entero sin pedirle nada, sino también a la de los pueblos de América que como Chile y Perú supieron de su grandeza;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente a los próceres que como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al supremo servicio de la Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de

agosto del año en curso, el 122º aniversario del fallecimiento del General D. JOSE DE SAN MARTIN.

Art. 2º — El día mencionado a horas 14.30, las autoridades de la Provincia se encontrarán en el parque San Martín de esta ciudad, a los efectos de participar de los actos que a continuación se mencionan:

- a) Colocación de ofrenda floral por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia;
- b) Discurso alusivo;
- c) Himno Nacional Argentino.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer.

Art. 4º — El Consejo General de Educación de la Provincia dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia, solicitándose la adopción de igual medida a la Inspección Seccional Salta de Escuelas Nacionales y colegios secundarios de esta Capital.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972.

DECRETO N° 5692

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 59-3006.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota N° 2065 de fecha 21 de junio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 50.000-, importe destinado a atender gastos realizados con motivo de la programación de actos artísticos culturales, en cumplimiento del plan de actividades elaborado por el citado organismo para el corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000-), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta

a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16. O. D. F. número 70 - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5693

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-317.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Victor Luis Correa y Oscar Alfredo Mitidiero, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Radio Club Tabacal", con domicilio legal en el Ingenio San Martín de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley N° 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Radio Club Tabacal", con domicilio legal en el Ingenio San Martín de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 13 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972.

DECRETO N° 5694

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 03-1 y 73-1248.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble de propiedad de la Caja de Previsión Social de la Provincia, ubicado en calle Caseros N° 519, piso 5º, Oficina 1 de esta ciudad y donde funciona Escritoría de Gobierno;

Por ello; atento a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 8 (Expte. N° 08-1) y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 20 (Expte. N° 73-1248),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Quinientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos (\$ 544,32) mensuales, el valor locativo durante el año 1972, del inmueble de propiedad de la Caja de Previsión Social de la Provincia, ubicado en calle Caseros N° 519, piso 5º, oficina 1 de esta ciudad, donde funciona Escritoría de Gobierno y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 6º, Inc. b) de la Ley N° 18.830.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reprendido por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5695

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 54-224

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Robustiano A. Manero en su carácter de presidente de la entidad denominada "Robustiano Manero e Hijos Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma de los arts. 5º, 6º, 7º, 10, 13, 15 y 21, del estatuto social, según acta N° 5, de fecha 30-4-71, corriente a fs. 3/5, del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290/69;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 8, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 y 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 10, 13, 15 y 21, del estatuto social de la entidad denominada "ROBUSTIANO MANERO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, según acta N° 5, de fecha 20-4-71, corriente a fs. 3/5, del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5696**Ministerio de Gobierno**

Visto la necesidad de establecer un régimen de salidas particulares para los agentes de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

La carencia de normas legales que establezcan el derecho de los empleados a hacer uso de permisos para retirarse de la oficina u ocupación por motivos particulares;

La inexistencia de un régimen de carácter general que unifique procedimientos a seguir en materia de control de las salidas del personal en horas de trabajo, a la vez que regule la franquicia y límite la misma;

La necesidad de conciliar disposiciones existentes, unificando criterios de aplicación que por su diversidad dificultan las tareas de control y, consecuentemente, de los descuentos por excesos;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese el siguiente régimen de permisos para ausentarse de la oficina por asuntos particulares, dentro del horario obligatorio de trabajo, para todo el personal de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 3.957.

Art. 2º — Los agentes comprendidos en el presente decreto podrán hacer uso de doce (12) horas de salidas por asuntos particulares durante el año calendario, sin deducción de haberes.

Art. 3º — El beneficio determinado en el artículo anterior estará condicionado a la previa autorización del Jefe de la repartición o de los funcionarios que el mismo autorice y, en todos los casos, supeditado a las necesidades del servicio en que el empleado preste funciones.

Art. 4º — Todo exceso sobre el límite fijado en el artículo 2º será deducido mensualmente de los haberes del agente, a razón del equivalente de una (1) hora extraordinaria simple por cada hora o fracción mayor de treinta (30) minutos.

Art. 5º — Todos los servicios administrativos habilitarán al efecto un registro, en el que conste la hora de salida, la de regreso y las firmas del empleado beneficiado y la del funcionario autorizante, como así también el tiempo acumulado.

Art. 6º — Las novedades que generen descuentos serán comunicadas mensualmente a las respectivas Habitaciones de Pago. Igual comunicación deberá cursar a la Dirección General de Administración de Personal a efectos de control.

Art. 7º — El presente decreto tendrá vigencia a partir del 19 de julio de 1972, limitándose la franquicia establecida a seis (6) horas hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 8º — Las salidas que no estuvieren debidamente autorizadas, como así también el no cumplimiento de las normas establecidas por el presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 3.957.

Art. 9º — La Dirección General de Administración de Personal adoptará las medidas tendientes al estricto cumplimiento de lo dispuesto por este acto.

Art. 10. — Derígase toda otra disposición que se oponga al cumplimiento del presente.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 12. — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5697**Ministerio de Economía**

Expte. N° 41-6769/72

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno solicita transferencia de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de \$ 93.087,00, a tomarse de las Unidades de Organización 1, 2, 3 y 4 del Crédito Adicional para reforzar la partida "Servicios Extraordinarios", e inclusión en su presupuesto de una partida de \$ 17.700,00 para atención de sobreasignaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º de la Ley N° 4484, por lo que es procedente resolver favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro del Principal "Personal" de los organismos que se detallan seguidamente, dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Go-

bismo, en los importes que en cada caso se señalan del Presupuesto Ejercicio 1972:

Transferir de:

U. de O. 1, F. 1, f. 01, Secc. O.	
Sect. 1, Ppal. 1	
Parc. 1 - S. Parcial 02	\$ 8.562,00
U. de O. 2, F. 1, f. 90, Secc. O.	
Sect. 1, Ppal. 1	
Parc. 1 - S. Parcial 01	26.150,00
S. Parcial 02	2.532,00
U. de O. 3, F. 5, f. 90, Secc. O.	
Sect. 1, Ppal. 1	
Parc. 1 - S. Parcial 02	6.030,00
S. Parcial 09	18.192,00
U. de O. 4, F. 5, f. 20, Secc. O.	
Sect. 1, Ppal. 1	
Parc. 1 - S. Parcial 02	2.766,00
S. Parcial 05	17.551,00
Parc. 2 - S. Parcial 10	2.733,00
S. Parcial 12	3.771,00
	<hr/>
	\$ 88.287,00

Para reforzar:

U. de O. 1, F. 1, f. 01, Secc. O.	
Sec. 1 - Ppal. 1	
Parcial 4	\$ 88.287,00

Art. 2º — Dispónese la transferencia de partida a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección O, Principal 18 "Crédito Adicional" ODF N° 51, Ejercicio 1972, en la suma de \$ 22.500,00 (Veintidós mil quinientos pesos), para reforzar el Parcial 4 a \$ 4.800,00 (Cuatro mil ochocientos pesos) e incorporar a la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 1, Subparcial 11 "Sobreasignaciones" con un crédito de \$ 17.700,00 (Diecisiete mil setecientos pesos).

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 62 queda ampliada en la suma de \$ 102.225,00 (Ciento dos mil doscientos veinticinco pesos) y las Nros. 51, 120, 121 y 122, rebajadas en los importes de \$ 22.500,00; \$ 28.682,00; \$ 24.222,00 y \$ 26.821,00, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5698

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 29-14480/71.

Visto estas actuaciones en las que la firma Tres Cerritos S.A., solicita aprobación del plano de fraccionamiento de la propiedad denominada

"Finca Limache", ubicada en el Departamento Capital, Catastros Nros. 70818, 31869 y 31870, Fracción H, y ofrece en donación superficies de terrenos para destinarlas a calles, pasajes y ocharavas, como así también de la Manzana 89 de 16.711,21 m2, y 341 c-de de 2.481,03 m2, para uso público; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8-9 corre adjunto plano de loteo de la Fracción H de Finca Limache y de lotes 21 y 22 del plano N° 2093, ubicados en el Departamento Capital, de propiedad de la firma recurrente;

Que la citada firma, en virtud de lo requerido por la Comisión Decreto 8369/70 según Resolución 65, que corre a fs. 24 de estos obrados, presenta un crequis en el que se señala la solución dada al empalme de las propiedades de Tres Cerritos S.A. y señores Martín Saravia y Luis López, aprobado por la mencionada Comisión;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 39, el plano ha sido aprobado en forma provisoria por la Municipalidad de la Capital, hasta tanto la firma propietaria dé cumplimiento a la Ordenanza N° 112/61, aprobada por la Comisión de Loteos en carácter de consulta previa según Resolución N° 54 y como anteproyecto por Resolución N° 71, comprometiéndose dicha firma a realizar los trabajos descriptos por la Dirección antes referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento de la propiedad denominada "Finca Limache" de la firma TRES CERRITOS S.A., ubicada en el Departamento Capital, Catastros Nros. 70818, 31869 y 31870 - Fracción H.

Art. 2º — Acértese la donación formulada por la firma "TRES CERRITOS S.A." de las siguientes superficies que ocuparán las calles, plazas y ocharavas:

Superficie destinada para calles y plazas 90.659,48 m2.

Superficie destinada para ocharavas 841,82 m2.

Superficie destinada para uso público:

Manzana 89 de 16.711,21 m2.

Manzana 341 c-de 2.481,03 m2.

Art. 3º — Déjase establecido que la firma propietaria no podrá realizar enajenación y venta, hasta tanto concluyan las obras exigidas por Ordenanza 112/61 de la Municipalidad de la Capital: Provisión de agua, luz, apertura y ensanche de calles y pasajes. A tal efecto la Dirección General de Inmuebles deberá exigir las constancias y/o certificaciones cuando se presente pedido de inscripción de boletas de compra-venta de terrenos motivo del presente decreto.

Art. 4º — Por Escritorios de Gobierno se procederá a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dib Ashur

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5899

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad, del señor Cónsul de Jamaica D. Gerardo Uhfelder; y atento a lo solicitado por la Dirección de Ceremonial mediante nota N° 159, de fecha 8-8-72.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declarase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Cónsul de Jamaica D. GERARDO UHFELDER y Señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5700

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 16.602/72. Cód. 67 y 15.917/72. Cód. 67.

Visto que el Asistente en Atención Médica - Zona Sud, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Guillermo César Aredes, quien se desempeñó en el cargo de categoría 6, Profesional Universitario Odontólogo del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 1º de febrero hasta el 1º de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Oscar Anselmo Quevedo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1971; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 5 y la imputación dado a fs. 5 vta.;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GUILLERMO CESAR ARREDÉS, L. E. N° 6.996.650, Reg. Prof. N° 244, Clase 1937, en la categoría 6, Profesional Universitario. Odontólogo Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 1º de febrero hasta el 1º de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Oscar Anselmo Quevedo quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1971, lo que asciende a un total de \$ 1.118,34 (Un mil ciento dieciocho pesos con 34/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente se impondrá a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector I, Principal 1, Parciales 8, 9 y 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

—
Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5701

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 15.956/72. Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Benito Alfonso Barrios, quien se ha desempeñado como Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal en reemplazo del Dr. Oscar Hessling Royo; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENITO ALFONSO BARRIOS, L. E. N° 7.289.296, Reg. Prof. N° 641, clase 1941 en el cargo de categoría 06, Personal Administrativo y Técnico, como Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 1971, en reemplazo del Dr. Oscar Hessling Royo quien se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 268,59 (Doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 268,59 (Doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos) a favor del Dr. BENITO ALFONSO BARRIOS, en concepto de reconocimiento de servicios en el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre del año 1971.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 268,59 (Doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos) para que es cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Denda Pública - Ejercicio 1972, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función

01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENITO ALFONSO BARRIOS, L. E. N° 7.289.296, Reg. Prof. N° 631, clase 1941, en el cargo de categoría de Director de Nivel 3, como Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 1º y el 20 de enero del año en curso, en reemplazo del Dr. Oscar Hessling Royo quien se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.264,42 (Un mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y dos centavos).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 - 4, Subparcial 92, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 6º — El presente de reto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Sosa
Bava
Dib Ashur

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5703

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nros. 09810/72 y 09953/72. Cód. 66.

Visto que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Anselmo Liendro, por no haber sido oportunamente aprobado por Decreto el Contrato que se celebrara con el mismo; y

Teniendo en cuenta que el señor Anselmo Liendro se ha desempeñado por imprescindibles necesidades del servicio como Quintero del Hogar "David Michel Torino" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1972;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ANSELMO LIENDRO, L. E. N° 3.876.264, Clase 1904, en la Categoría 23, Personal de Servicio del Hogar "David Michel Torino" Villa Los Tarlos - Cervillos, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.099,59 (Tres mil noventa y nueve pesos con 59/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, 3 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 11 de agosto de 1972

DECRETO N° 5703

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 09598-72. Cód. 66.

Visto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Seguridad Social y el señor Oscar Vicente Nella, para que cumpla las tareas de Asesor de Prensa y Relaciones Públicas por las imprescindibles necesidades que demanda la Secretaría de Estado citada; y

Teniendo en cuenta que el citado contrato no fue perfeccionado en su oportunidad mediante el dictado del decreto correspondiente;

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social a fs. 11 y al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR VICENTE NELLA, L. E. N° 7.211.839, como Asesor de Prensa y Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con una asignación mensual de \$ 1.300.— (Un mil pesos) desde el 1º de enero hasta el 31 de mayo de 1972, lo que hace un total de \$ 8.120,84 (Seis mil ciento veinte pesos con ochenta y cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social (interino).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

DICTO DE MINA

O. P. N° 12039

T. N° 0659

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Barroquímica SAMICAF, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Los Andes, por expte. N° 7878-B, coto para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y de partida (P.P.) el mojón 55 de la pertenencia Mabel 5, expte. N° 1271-C, del mismo con azimut 228°55' se mide 6.850 m. hasta el punto B., de allí 1.350 m. con az. 131°40' hasta el mojón 1, 1.500 m. con az. 221°40' hasta el M. 8, luego 3.000 m. con az. 131°40' al punto A, 2.300 m. al M. 42, con az. 211°40', 1.279 m. con az. 266°40' al M. 41, 1.000 m. con az. 356°40' al M. 40, 500 m. con 266°40' al M. 58, 400 m. con 356°40' al M. 57, 2.500 m. con 266°40' al M. 56, 400 m. con 176°40' al M. 54 y finalmente 1.000 m. con az. 266°40' al M. 55 (P.P.), encerrando una superficie de 1.683 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. Salta, 10 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 23-8 al 5-9-72

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 12169

F. N° 1490

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA**"ADQUISICION DE 14 (Catorce) EQUIPOS ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS"**

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,- (Trescientos mil pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 3.000,- (Tres mil pesos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. San Luis N° 52, Salta.

Fecha de apertura licitación: 29 de setiembre/72 a hs. 11

Precio del Pliego: \$ 60,- (Sesenta pesos).

La Administración General
Salta, agosto de 1972.

D. V. \$ 14.60

e) 4 al 12-9-72

O. P. N° 12162

F. N° 1489

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**Administración del Norte
Campamento Vespucio - (Salta)****LICITACION PUBLICA N° 60/791/972**

"Montaje y Desmontaje de Cañerías soldadas y rascadas en radio influencia Yacimiento Norte".

Apertura: 23 de setiembre de 1972, horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Roque S. Peña 777 (1er. piso) Capital Federal; Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Planta Almacenaje YPF "Alto Ntra. Señal del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Divisional YPF, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Ing. Qeo. Alberto Oscar Bercellini Mat. 258
Administrador

Imp. \$ 14.80 e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12161 F. N° 1487

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública N° 25, convocada para el día 27 de setiembre de 1972 a horas 10 o dia subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Luis L. Mateo
Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 15,20 e) 4 al 6-9-72

O. P. N° 12160 F. N° 1488

PROVINCIA DE SALTA**Dirección General de Compras
y Suministros**

Llámase a Licitación Pública N° 12, para el dia 26-9-72 a horas 10, o dia subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 2 CAMIONES Mod. 72, Motor Diesel, 6 Cilindros de 120 HP. con destino a Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 89,05. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

Cont. Pùb. Nac. Ana M. Guia de Villada
Directora

Imp. \$ 14,60 e) 4 al 6-9-72

O. P. N° 12124 F. N° 1486
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía
**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PÚBLICAS**
**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**
LICITACION PUBLICA

Obra: "TINGLAZO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN JEFATURA DE POLICIA".
 Ubicación: Salta-Capital.
 Presupuesto Oficial: \$ 20.297,03.
 Garantía de la Propuesta: \$ 202.97.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle N° 550, Salta.
 Fecha de apertura licitación: 12 de setiembre a horas 11.
 Precio del Pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 14,80 e) 30-8 al 5-9-72

O. P. N° 12096 F. N° 1477
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía
**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PÚBLICAS**
**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**
LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LA FRONTERA". PLAN ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA.

Ubicación: Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 578.469,60.
 Garantía de la Propuesta: \$ 5.784,70.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 12 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Imp. \$ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. N° 12095 F. N° 1476
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía
**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PÚBLICAS**
**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**
LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS"

ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA.

Ubicación: Tarija - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 572.977,50.
 Garantía de la Propuesta: \$ 5.729,78.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle N° 550, Salta.
 Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 12 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,88 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. N° 12094 F. N° 1475
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía
**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PÚBLICAS**
**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 48 VIVIENDAS"
 ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA.

Ubicación: Metán - Provincia de Salta.
 Presupuesto Oficial: \$ 679.608,00.
 Garantía de la Propuesta: \$ 6.796,08.
 Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 10 horas.

Precio del Pliego: \$ 120,00.

Imp. \$ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. N° 12093 F. N° 1474
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía
**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PÚBLICAS**
**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**
LICITACION PUBLICA

Obra: "ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA. CONSTRUCCION 56 VIVIENDAS EN ORÁN".

Ubicación: Ciudad San Ramón de la Nueva Orán. Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 318.240,64.
 Garantía de la Propuesta: \$ 3.182,41.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle N° 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 11 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 12022 T. N° 0650

Ref.: Expte. N° 34-28.772/72. Pl.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor BARTOLOME LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 13,0340 has. de la Fracción rural ubicada en Campo Alegre, Departamento de Chicoana, catálogo N° 219, con una dotación de 6,842 l/s/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pularas, margen izquierda, canal secundario norte compuertas 7 y 9 y acequias comuneras sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 20 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto, Jefe Dpto Riego.

Imp. S 14-

e) 22-8 al 4-9-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 12179 T. N° 0771

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de "DEFARCESCO, Víctor". Sucesorio. Expte. N° 60.303/72. Publique por diez días. Salta, 22 de agosto de 1972. Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. S 14- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12177 T. N° 0769

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patrocinio Figueroa (Expte. N° 8362/72), bajo apercibimiento de ley. Publique por diez días. Salta, 30 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. S 14- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12171 T. N° 0762

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don URBANO ALVARADO. Expte. N° 60076/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 30 de agosto de

1972. Proc. Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. S 14- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12168 T. N° 0763

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ESALTACION o EXALTACION DE LA CRUZ SERRANO DE SOSA. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. S 14- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12167 T. N° 0759

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ONTIVEROS DE COSTILLA, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días. Salta, 4 de agosto de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. S 14- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12166 T. N° 0758

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMAN BUDINO.

para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas. Secretaria.

Imp. S 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12157 T. N° 0752

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Expediente N° 48544, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITA MARTINEZ DE BURGOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. S 14.- e) 1° al 19-9-72

O. P. N° 12127 T. N° 0730

El Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA EVANGELISTA GOMILA DE BARRIONUEVO, Expte. número 24.699/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. S 14,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. N° 12123 T. N° 0727

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO FLORES DE LOPEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Salta, agosto 28 de 1972. Secretario, Proc. Carlos Arturo Ulivarri.

Imp. S 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. N° 12119 T. N° 0724

Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ FERNANDEZ, Expte. N° 60.434/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 25 de agosto de 1972. Dra. Liliana Paz Chain. Secretaria.

Imp. S 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. N° 12116 T. N° 0721

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Fidel Toscano (Expte. número 11.186/72). Publique edictos por

diez días. Metán, 8 de agosto de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas. Secretaria.

Imp. S 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. N° 12109 T. N° 0718

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "VACIS, JUAN SANTOS s/Sucesorio", Expte. N° 8061/72, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publique por diez días. Secretaría, agosto 8 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverre. Secretario.

Imp. S 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. N° 12099 T. N° 0709

La doctora Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS ALBERTO PAPI (expediente N° 41.782/71). Publique diez días. Salta, 22 de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. S 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12098 T. N° 0708

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. LUIS DEL CASTILLO, en juicio sucesorio expediente N° 24.098/71. Publique por 10 días. Salta, 22 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. S 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12097 T. N° 0707

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE HIPOLITO PLAZA. Salta, 14 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. S 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12092 T. N° 0706

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTIN JAVIER OROZCO, Expte. N° 48.495/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publique por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de agos-

to de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12088 T. N° 0705

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESSARIO DE GUTIERREZ, NELLY HORTENSIA CASALE DE" Expte. N° 48517/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12087 T. N° 0704

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESSARIO de VILLAFUERTE, TEOFILA MANUELA", Expte. N° 48523/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12076 T. N° 0695

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don SERGIO FELIPE CELIZ, para que dentro de los 30 (Treinta) días hagan valer sus derechos. Salta, julio 12 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. N° 12072 T. N° 0691

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDUARDO FRANCISCO LOBO (Expte. N° 20.050/972), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publique por diez (10) días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12071 T. N° 0690

El Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SUAREZ Felisa, o Felisa SUAREZ

Vda. de CORREA, para que comparezcan haciendo valer derechos. Habilitase la feria para publicar edictos. Salta, diciembre 31 de 1968. Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12066 T. N° 0685

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eleuterio Ten y de Dominga Riberro de Ten. Publique diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12065 T. N° 0684

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Larrahona y de Juana Angela Paliza de Larrahona. Publique diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12055 T. N° 0675

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de JOSE DIONISIO BRIZUELA. Publicación por diez días. Expte. N° 41.149/71. Salta, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria Interina.

Imp. \$ 14,- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12052 T. N° 0672

La señora Juez de Ira. Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, en el expediente N° 43.228/71 caratulado "Guillermo Domingo José Villagrán - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Domingo José Villagrán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de agosto de 1972. Escrivana Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12047 T. N° 0668

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Ci-

vil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMARCA, Guillermo (Expediente N° 48.534/72), bajo apercibimiento de ley. Publique por diez días, Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12046 T. N° 0667

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de PASTORA del VALLE LEGUÍZAMON de SANCHEZ, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12040 T. N° 0660

El Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO GAUNA, SARA CLOTILDE DELGADO DE GAUNA, Expte. N° 8.590/72. Bajo apercibimiento de ley. Secretario. Escribano Gonzalo F. Saravia Etcheverere. Salta, agosto 19 de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 23-8 al 5-9-72

O. P. N° 12009 T. N° 0640

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA GOMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. N° 41.752/72. Salta, agosto 18 de 1972. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez.

Imp. \$ 14.- e) 22-8 al 4-9-72

REMBATE JUDICIAL

O. P. N° 12176 T. N° 0768

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 26 de setiembre de 1972 a horas 12 en Alvarado N° 620, ciudad; por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Prep. Via Ejecutiva "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. OLIVERO PEDRO y NIOI JOSE" Expte. N° 8458/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.200, correspondiente a las 2/3

partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad Dpto. Capital Sección D, Parcela 47a, Manzana 21. Titulo registrado en el Libro 79, Folio 45, 62. Asiento 7, 8. Medidas: Fte. 6.28 m. Fdo. 14.08 m. Sup. 88.42 m². Limites: Norte, Parcela 47b; Sud, Parcela 46; Este, Parcela 46; Oeste, calle Catamarca. Ubicación s/Catastro Dpto. Capital. Circunscripción I, Sección D. Manzana 21. Parcela 47a. Catastro 71991. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Catamarca entre San Juan y Mendoza. Reg. Inmobiliario 5671. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12175 T. N° 0767

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 22 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. CASTAÑO ANASTACIO y CASTAÑO CARLOS" Expte. N° 35.928/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.366, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en El Bordo Dpto. de Güemes. Sección B. Manzana 8. Parcela 1. Registrado en el Libro 5. Folio 594. Asiento 2. Ubicación s/Catastro. Dpto. de Campo Santo, Circunscripción II, Sección B. Manzana 8. Catastro 1562. Partido El Bordo, Lote Plano Oficial, Fracción C. Plano Reg. Inmobiliario 133. Medidas: Sup. 939 m². Limites: N. con el cruce del camino viejo a Jujuy o la variante del mismo; S. con el camino que separa del brete del ferrocarril; E. camino viejo de Campo Santo a Jujuy; O. con el variante del citado camino a Jujuy. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 4 al 20-9-72

O. P. N° 12174 T. N° 0766

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 6 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos Inhibición General "NARVAEZ CARLOS ELIAS y Sra. vs. SERGIO HORACIO MEDRANO y LUIS DINO PAVOLO" Expte. N° 28152/70, remataré Sin Base. 1 máquina de planchar a vapor de tintore-

ria marca "F Lostor-Lister" Modelo P. N. 55 N° 284, la que puede verse en calle Ame-ghino N° 234 ciudad. Seña: 30% a cuen-ta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. S 14,- e) 4 y 5-9-72

O. P. N° 12173 T. N° 0765

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 25 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por dis-posición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos. Ejec. Prendaria "E.S.R.L. vs. BALDERRAMA FRANCO JOSE" Expte. nú-mero 55.531/69, remataré con Base de Pe-sos Ley 18.188, 1.120, correspondiente a la base del crédito garantido con la prenda: 1 combinado marca CHAMPION, modelo RV. AUDITORIUM N° 190613; el que pue-de verse en Pasaje Yapeyú 2545 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. S 14,- e) 4 al 6-9-72

O. P. N° 12172 T. N° 0763

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 6 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por dis-posición señor Presidente del Trib. del Trab. N° 1 en los autos. Ordinario - Co-bro de sueldos, aguinaldo, etc. "VILTE LUIS TOMAS Y OTROS vs. TRINCA PA-BLO" Expte. N° 6082/69, remotaré Sin Ba-se 1 combinado "MARCONI" con cambia-dor automático; 1 juego de living consis-tente en 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones de madera con 2 almohadones cada uno y una mesita centro de madera lustrada; bienes éstos que pueden verse en Buenos Aires N° 467 de esta ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. S 14,- e) 4 y 5-9-72

O. P. N° 12158 T. N° 0753

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de setiembre de 1972, a horas 18,

en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: una Estufa marca "Vol-cán" N° 117266, una Balanza marca "Alfa" N° 30259, un juego de jardín de hierro, co-lor negro con una mesita centro tapa de vidrio, verse en Caseros N° 1856, ciudad Orden: Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: "Preparación de V. Ejecutiva y Emb. Prev. M. D. S.A.C.I. vs. Budí, Miguel Angel". Expediente 40.789/71. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. S 14,- e) 17 y 4-9-72

O. P. N° 12155 T. N° 0750

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 21 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero N° 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. vs. LORENZO SANCHEZ y ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ" Expte. N° 46.328/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 19.913,07, importe correspondiente a la Hipoteca en ter. Término, Emb. anteriores crédito reclamado y accesorios legales, un Inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del señor PORTOCALA SANCHEZ ARTEMIS, ubicación s/catastro: Circunscripción I. Sección C. Manzana 5, Parcela 1. Ubica-ción según antecedentes: ciudad Salta ca-lle Alvarado entre Hipólito Yrigoyen. Plano Inmobiliario: 10 P. H. Limites: N. calle Al-varado: S. Lote 2; Este Avda. Hipólito Yri-goyen: O. Lote N° 3. Medidas: Según Pla-no: 143,67 m². Medidas: según título 158m. 29dm2. Catastro N° 51761, Sección C". Man-zana 5", Parcela 1. Titulo de Dominio: Li-bro N° 5 P. H. Folio 69, 65. Asiento 1 de R. I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: por me-dio de estos Edictos se cita a: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Emilio Se-gundo Massutti, Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., Cor-nejo Juan Antonio, Cornejo Fanny Mónico de. Municipalidad de Salta, para que en el término de ley hagan valer sus derechos si lo quisieren. E. V. Solá, Martillero Pú-blico. Tel. 17260.

Imp. S 25.25 e) 19 al 19-9-72

O. P. N° 12152 T. N° 0747

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 21 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación C.

y C. en autos: Ejecutivo Hipotecario N° 2 B.B.S.A. vs. TRINCA "ABLO" Expte. 5317-72. Rematáré con Base de Pesos Ley 18.188 16.290. Importe correspondiente a Capital Intereses y Gastos. Un Inmueble con todo lo en él edificado, que se individua por la Letra "C", era parte integrante del lote N° 16 de la manzana N° 19 Plano uruguayo en Inmuebles N° 2.373. Lote que según su título da frente a la Avda. Uruguay, entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres Cerros. Medidas: 10.25 mts. de Fte. por 40 mts. de fondo o sea una Superficie de: 410 metros cuadrados. Límites: N. con la fracción DD del Lote 16; S. Lote N° 19. E. Avenida Uruguay; O. Lote N° 17 y 18. Nomenclatura Catastral, Partida N° 23389. Sección K Manzana 53. Parcela 10 de la 1ra. circunscripción, corresponde al señor Pablo Trinca por Títulos inscriptos a folio 326. Asiento N° 3, del Libro 213 de R. I. de Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23.00

el 19 al 19-9-72

O. P. N° 12145

T. N° 0741

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El dia 19 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero N° 465 ciudad por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. "FLORES Hnos. BARCO MARIO JORGE y BRAVO JAIME" Expte. N° 58890/71. remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 202.00 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal. un Inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dn. BRAVO JAIME ALFREDO, departamento Capital, Sección B, Manzana 23b. Parcela 6. Catastro N° 30215, ciudad Salta Calle: V. Toledo esquina calle O'Higgins. Lote plano oficial N° 10. Reg. Im. 2557. Medidas según plano: Fte. 7 m. Fdo. 10 m. Fdo 12.10 Cdo. 14.10. Cdo. Ochava 6 m. Sup. 103.95 m². Límites: Sud calle O'Higgins. Este Avenida Virrey Toledo. Oeste Lote 11 Folio 48. Asiento 6 del Libro N° 169 del R. I. de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 23.-

el 31-8 al 18-9-72

O. P. N° 12144

T. N° 0740

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El dia 18 de setiembre de 1972 a horas

17 en 20 de Febrero N° 465 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. Oficina de condominio "CARO MARIA ELENA FIGUEROA DE VS NAIM NASRI y ARMANDO FIGUEROA FERNANDO A. GUERRA INOCENCIO y MARIA ANTONIA". Expte. N° 53.358/67. remataré con Base de: \$ 11.000. Ley 18.188. los Derechos y Aranceles que le corresponden a don NAIM NAIM sobre un Inmueble catastro número 17316. Sección D. Manzana 54a. Parcela 13. del R. I. de la Capital, ubicado en calle Zavala N° 179 entre Catamarca y Santa Fe. Folio 227. asiento 1 del libro 107 de R. I. de Capital. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrida quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta. Sin Base. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 14.-

el 31-8 al 4-9-72

O. P. N° 12137

T. N° 0665

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en Rosario de Lerma**

El dia miércoles 20 de setiembre de 1972, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en Pje. Pachi Gorriti entre Avda. Cecilio Rodríguez y Pje. José Ingenieros de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, que según títulos registrados a Folio 137. Asiento 3 del Libro 24 del R. I. de Rosario de Lerma, el que mide 8.06 de frente por 26.43 de fondo en su lado Oeste y 24.23 lado Este con una superficie de 203.86 mts.². Sección B. Manzana 2. Parcela 4b. catastro 4.620. Base Pesos Ley 18.188 (Un mil seiscientos) (\$ 1.600) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. en Juicio "EXHOCITO DE LA CAPITAL FEDERAL Cia. SUDAMERICANA DE I. C. S. A. "INSUD" vs. DEROCLÉ GUY ERNESTO FEDERICO" Expte. N° 34.959/72. Pago en el acto 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta judicialmente. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00

el 30-8 al 12-9-72

O. P. N° 12136

T. N° 0735

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El dia 11 de setiembre de 1972, a horas 17.00 en 20 de Febrero N° 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos Prep. Vía Ejecutivo "S. y L.

S. S.R.L. vs. MELLADO PEDRO" Expte. número 47.991/72 remataré los inmuebles ubicados en el Dpto. de la Capital y que según plano archivado bajo el N° 3876, se los individualiza como lotes N°s. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 que le corresponde al señor PEDRO MELLADO (h.) según título registrado a folio 33 asiento 1 del Libro 279 de R. I. Capital, cuyas Bases son: Lote 11 catastro N° 39447 S 66.66; Lote 12, catastro número 39446 S 66.66; Lote 13, catastro N° 39445 S 66.66; Lote 14, catastro N° 39444 S 66.66; Lote 15, catastro N° 39443 S 66.66; Lote 16, catastro N° 39442 S 66.66; Lote 17, catastro N° 39441 S 66.66; Lote 19, catastro número 39439 S 60.00; Lote 20, catastro número 39438 S 60.00; Lote 21, catastro número 39437 S 60.00; Lote 22, catastro número 39436 S 60.00; Lote 23, catastro número 39435 S 60.00; Lote 24, catastro número 39434 S 106.66. Todas las bases corresponden a las 2/3 partes de los Valores Fiscales. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 30-8 al 11-9-72

O. P. N° 12135

T. N° 0736

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El dia 11 de setiembre de 1972 a horas 17.30 en 20 de Febrero N° 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos caratulado: Ejecutivo "S. y L. S. S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. N° 47.987/72, remataré: un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación, Dpto. de San Martín de la Fcia. de Salta designado como el N° 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud. y 500 m. en sus lados Este y Oeste, Sup. 20 has. Limites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud lote N° 293 y Este lote 281. Catastro N° 9769. Títulos de Dominio: Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín figura el mismo a nombre del señor JUAN DANIEL MELLADO. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta y precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Nota: la subasta se efectuará con las Bases de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 6.160. Ley 18.188, E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 30-8 al 11-9-72

O. P. N° 12133

T. N° 0732

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Un inmueble en Rosario de la Frontera. Base: S 3.193.32. Jurisdicción del Departamento Capital de esta provincia

El dia 12 de setiembre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 34, de esta ciudad de Salta, remataré con Base S 3.193.32. (Tres mil ciento noventa y tres con treinta y dos), importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Un inmueble ubicado en el Partido de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera. Jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta provincia de Salta, señalado como el inmueble que se registra a Folio 351, Asiento 1 del Libro 25, Lote N° 14 del Plano 310 de Rosario de la Frontera, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Extensión: 1.025 m. en su lado N., 9.30 m. más 190 m. en su lado E; 1.055 m. en su lado O. y al Sud 542 m. más 390 m. Superficie 76 has., 18.42 m2. Catastro N° 3.929. Le corresponden a Don César Natividad Cabral. Ordena el señor Juez de Ira. I. en lo C. y C. 5ta. N. en juicio: "ESTEBAN MARIANO vs. CABRAL, César Natividad, s/Ejecutivo", Expte. N° 16.893/66. Seña: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 30-8 al 12-9-72

O. P. N° 12132

T. N° 0731

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Terreno en San Lorenzo**

El 13 de setiembre p. a las 17 en mi escrito Alberdi 323 remataré con la Base de Trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, dos terceras partes de la evaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en San Lorenzo sobre calle s/nombre con una superficie de 594,23 mts.2. (12 mts. frente por 48,92 mts. y 48,79 costado Este). Partida N° 33.886. Circunscripción 2a. sección D. fracción III, parcela 4. Plano N° 2857 manzana 1 lote N° 4. Limites y demás datos en su título folio 485 asiento 1 Libro 173 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo comprador. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "EMBARGO PREVENTIVO. ZILLI GILBERTO vs. ANGELA SALAS". Expte. N° 4137/69. Publicación por 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 30-8 al 12-9-72

O. P. N° 12122

T. N° 0725

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El dia 18 de setiembre de 1972 en mi oficina de calle 25 de Mayo 261, Orán. A horas 11, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil (\$ 10.000,00) las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un inmueble en Tartagal, parcela 5 de la manzana 48 catastro 604 del plano oficial de la ciudad de Tartagal, inscripta al folio 245, del libro 33, asiento 1 de la R. I. de San Martin. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Ejecutivo. Expediente N° 18.324/71. En autos CARRAZAN RAUL vs. ESPER EDUARDO FORTUNATO. Edictos: diez dias Boletín Oficial y Norte de Salta.

Imp. S 23.-

e) 29-8 al 11-9-72

O. P. N° 12086

T. N° 0702

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble

El 11 de setiembre p. a las once en el Hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, remataré sin base dinero de contado los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte indivisa que le corresponden al co-deudor sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle España esq. Alvear con una extensión total de quince mts. de frente por cuarenta y siete mts. sesenta centímetros de fondo (sup. 714 mts²). Catastro 6018, Sección H, parcela 15. Manzana 118. Límites y demás datos en su título Libro 26 folio 387 asiento 1. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Alarcón José Victor y Pacheco Juan Carlos". Expte. N° 23.989/71.

Boletín Oficial y diario Norte 10 publicaciones.
 Imp. S 14.00

e) 28-8 al 11-9-72

O. P. N° 12054

T. N° 0674

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Base \$ 6.380

El dia 7 de setiembre de 1972 a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 6.380, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Florida al 1000, Catastro N° 18901, Sección E. Manzana 91 b, parcela 7. Títulos registrados en el libro 113, folio 339, asiento 2 del R. I. de esta Capital. Ordena el

señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "SAYAGO ANGEL R. vs. JUAN C. SARAVIA, Emb. Preventivo y Prep Vía Ejecutiva" Expte. N° 48.226/72 en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. S 23.-

e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12024

T. N° 0652

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de setiembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 13.830, tres inmuebles de propiedad del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden en condonamiento con Ursula Eusebia Robles, Victor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles y que es lo que le corresponde al demandado y pertenece a los siguientes Catastros: N° 347; Sección A: Manzana 40; Parc. 1; Titulo reg. a fol. 13; asiento 17 del Libro 21 de Títulos Generales. Catastro N° 208; Sección A: Manzana 20; Parcela 6; registrado a folio 135; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. y Catastro N° 1089; Sección A. Manzana 40; Parc. 20; títulos reg. a fol. 129; asientos 1, 2, 3, y 4 del Libro 45 de R. I. todos de General Güemes, Prov. de Salta. Los interesados pueden ver mejoras, dimensiones, límites y mayores datos en los respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: G.F.E. vs. Pablo Robles. Ejecución Hipotecaria. Expte.: número 42.821/71. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. El inmueble Catastro N° 208 sus títulos están reg. a fol. 411, asiento 430 del Libro "D" de Títulos de Campo Santo.

Imp. S 23.-

e) 22-8 al 4-9-72

O. P. N° 12017

T. N° 0645

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a los señores Irene María Ferradas y Raúl Máximo Stephan, sobre la mina de sulfato de sodio denominada "Carlitos" en una proporción del 50% (Expte. N° 3280 A) y sobre la mina denominada "Horacio" también de sulfato de sodio, en una proporción del 25% a cada uno (Expte. N° 5572 B). Las mismas se encuentran ubicadas en el Dpto. Los Andes. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RUM-

BO S. A. FERRADAS, Irene María y STEPHANI, Raúl Máximo, Ejecución Prendaria" Expte. N° 7.492/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días B. Oficial. 5 días El Economista y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22-8 al 4-9-72

O P N° 12016 T. N° 0644

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de setiembre de 1972, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor V. Amado sobre el inmueble, matrícula N° 5257. Títulos inscriptos al folio 497, asiento 1 del libro 133 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "Ejecución de sentencia en Expte. N° 27.304/70, CORNEJO D'ANDREA, Héctor y CORNEJO, Américo Attilio vs. Azize NEME SCHEIJ y otro, Expte. N° 31.804/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22-8 al 4-9-72

O. P. N° 12011 T. N° 0642

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble

El 6 de setiembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la Base proporcional a su derecho de Pesos Ley 18.188 mil doscientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado en esta capital, denominado "Santa Ana", sobre camino provincial a La Isla, con una superficie total según catastro de cinco hectáreas 8.126,91 mts.2. Catastro N° 66.239. Fracción A. plano 5105. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 119 asiento 1 Libro 327 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación Juicio: "Embargo Preventivo AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS Ltda. vs. SANTOS MARINARO MORALES". Expte. N° 42.343/71. Publicación 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 22-8 al 5-9-72

POSESION VEINTEANAL

O. P. N° 12165 T. N° 0757

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita a FA-

BRICIANA ORTIZ DE LUGONES y/o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derecho sobre un lote de terreno, ubicado en El Faia, jurisdicción del Departamento de La Candelaria Provincia de Salta con una extensión de 19,30 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 30 mts. de fondo, todo lo cual arroja una superficie de 579 mts. cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Feliciana O. de Lugones, al Sud, con propiedad de José Chamorro, al Este con propiedad de J. Sequeira y al Oeste con la calle Sarmiento. Nomenclatura Catastral N° 234, Parcela 21, Manzana 20, Sección A, para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Y cuya posesión veinteanal ha promovido MARIA JOSEFA SORIA DE GOMEZ. Metán, 16 de agosto de 1972. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Pasco. Secretaria.

Imp. \$ 27,00 e) 4 al 20-9-72

O.P. N° 12166 T. N° 0716

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "RODRIGUEZ CAYATA, Juana - Posesión Veinteanal" - Expte. N° 6.852/71; cita a Dn. José Domingo Baldovino y Dn. Basilio Díazionzo Dillon y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad Villa Baldovino, calle Av. Corrientes entre los lotes N° 32 y 34, designado con el N° 53 en el plano especial, con 10 metros de frente por 31 metros de fondo, sección E, manzana 23 - B - parcela 6, catastro 14686; para que comparecan a tomar intervención en el mencionado predio, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Los edictos se publicarán por el término de diez días en el Boletín fiscal y diario Democracia. — Salta, 16 de agosto de 1972. — Dr. Milon Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 28-3 al 8-9-72

CITACION A JUICIO

O. P. N° 12153 T. N° 0743

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Primera Nominación de la Peña de Salta, cita al señor Félix Rivero o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a partir desde la última publicación, concurran a estar a derecho en el presente juicio "MIGUEL ANGEL LOVAGLIO - Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 59979/72, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación, por el tér-

mimo de diez días. Salta, 28 de agosto de 1972. Dra. Liliana E. Paz. Secretaria.

Imp. S 14.- e) 1º al 19-9-72

O. P. N° 12113 T. N° 0720

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Salta en los autos: "COLQUE, Arminda CARDOZO de vs. CORNEJO, Atlilio; ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de; URRESTARAZU, Juan Antonio y Otros. Escrituración". Expte. N° 60.312/72: Cita y Emplaza a los señores Carlos SERREY, Pedro BALDI y Angel R. BASCARI por cinco días para que comparezcan a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrárselos defensor oficial. Secretaria, agosto 24 de 1972. Dra. Liliana E. Paz. Secretaria Interina.

Imp. S 14.- e) 29-8 al 4-9-72

O. P. N° 12105 T. N° 0715

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Lamas, Néstor vs. Herederos y/o sucesores de Julio Hipólito Farfán - Escrituración. Expte. N° 42.040/72, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Julio Hipólito Farfán a contestar la demanda, presentada en los autos referenciados en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Edo. Gregorio R. Aráoz, Juez. — Dra. Liliana E. Paz. Secretaria.

Imp. S 14.00 e) 28-8 al 8-9-72

CONVOCATORIA DE ACREDITADORES

O. P. N° 12170 T. N° 0761

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados CONCURSO DE ACREDITADORES EL POLLO S.R.L. expte. N° 48.658/72 ha declarado abierto el Concurso de Acrededores de la firma, fijando el día 6 de octubre de 1972 como término para la presentación de la

documentación pertinente al Síndico por parte de los acreedores, señalando el día 22 de noviembre próximo a hora 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el Concordato. Por sorteo el Síndico actuante es el Contador Hugo D. Sosa con domicilio en calle Florida N° 333 que atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas. Salta, 31 de agosto de 1972. Dr Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. S 14.- e) 4 al 8-9-72

O. P. N° 12159 T. N° 0754

El señor juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Juicio de Convocatoria de Juan Dionisio Parcials, ha resuelto posponer la audiencia de reunión de acreedores para el día 27 de octubre de 1972 a horas 9.00, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico Aldo T. Guerra. Pasaje Gauna N° 275, hasta el día 29 de setiembre de 1972. Edictos por cinco días. Dra. Liliana E. Paz. Secretaria.

Imp. S 14.- e) 1º al 7-9-72

EDICTO PENAL

O. P. N° 12178 S.C. 0478

"TOCONAS, Guillermo por hurtos y defraudación" Expte. N° 4107/71, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. — Salta, 1º de agosto de 1972. Y Vista:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal:... Falla:... D. Condenando a GUILLERMO TOCONAS, (Prontuario N° 63.459 - U.A.), argentino, soltero, albañil, de 26 años de edad, estudios primarios, sin domicilio conocido, a la pena de tres años y seis meses de prisión, costas y accesorios de ley, por resultar autor responsable de los delitos de hurtos simples reiterados (dos hechos) y estafa, todos en concurso real, (Arts. 162, 55, 172, 12, 19, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yrimda, Carlos Alberto Marín y Roberto Fries. — Sec. Ese. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 4-9-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 12164 T. N° 0756

"LAconi - MARTORELL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo

el día 18 de setiembre del año en curso, a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 9 de setiembre de 1972, a horas 17 en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio finalizado el 1º de marzo de 1972.
- 2º) Elección de un Director Titular y tres Suplentes.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Remuneración al Síndico y remuneración a los Directores Ejecutivos.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, agosto de 1972

El Directorio

Imp. \$ 14.- e 17 al 7-9-72

—

O. P. N° 12146

T. N° 0742

"ESTABLECIMIENTO GURRUCHAGA S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el dia 16 de setiembre del año en curso, a horas 10 en el domicilio de la Administración de la Sociedad, calle Balcárcel 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el dia 31 de marzo de 1972.

- 3º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1972

Imp. \$ 14.-

e 31-8 al 8-9-72

O. P. N° 12141

T. N° 0737

RIO BERMEJO S.A.I.L.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, en primera convocatoria, para el dia 17 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Leguizamón N° 817 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Fijación del número de directores conforme al art. 19 de los Estatutos.
- 5º) Elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 6º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos sobre depósito previo de acciones en la oficina de Leguizamón 817, Salta, o en Av. Corrientes 587, 4to. P. de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. \$ 14.-

e 31-8 al 8-9-72

O. P. N° 12126

T. N° 0729

MICHEL TORINO HERMANOS S.A.I.C.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 16 de setiembre de 1972 a horas 9 en el local de la Sociedad, sito en

la calle Córdoba 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de nuevas autoridades de conformidad con las últimas modificaciones estatutarias de fecha 4/5/72.
- 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. S 14.-

c) 30-8 al 5-9-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — —

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A